



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Carrera Docente Prof. Peralta

---

VISTO:

El EX-2025-790605-UNC-ME#FL por el cual Secretaría Académica y Dpto. de Concursos de esta Facultad solicitan se tome conocimiento del resultado de la evaluación de Carrera Docente de la Prof. Silvia Alejandra Peralta, Leg. Univ. N° 45.281, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (119), en la asignatura “Lengua Extranjera – Ciclo de Nivelación (Francés), Sección Francés”,

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC), la Res. HCD N° 245/08 y la Res. HCS 59/2021.

Que el Comité Evaluador calificó como “satisfactorio” el desempeño de la Prof. PERALTA,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar las presentes actuaciones del Comité Área Ciencias del Lenguaje – Comité 2 al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

Art. 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la

designación por concurso de la Prof. Silvia Alejandra Peralta, Leg. Univ. Nº 45.281, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (119), en la asignatura “Lengua Extranjera – Ciclo de Nivelación (Francés), Sección Francés”, por el término reglamentario de cinco años a partir del 25 de julio de 2025.-

Art. 3º: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.